

RESOLUCIÓN N° 1767 DE 2025 25 JUL 2025

"Por la cual se modifica la Resolución No. 1649 del 11 de julio de 2025 y se da continuidad al nombramiento provisional ordenado mediante Resolución No. 3235 del 5 de octubre de 2011"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los Decretos Distritales 101 de 2024, 310 de 2022, 21 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1649 del 11 de julio de 2025, se realizó el nombramiento en periodo de prueba del elegible **GÓMEZ RODRÍGUEZ JORGE ALEJANDRO** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.823.328**, y como consecuencia en el artículo segundo se ordenó la terminación de un nombramiento provisional, así:

"(...)

ARTÍCULO SEGUNDO: TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL de la servidora relacionada a continuación, a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
2136	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO EL PORVENIR (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	39.312.816	VALOYES ASPRILLA LILIANA	RES No. 3235 DEL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2011 TRASLADO RES No. 2927 EL 28 DE DIC DE 2018, TRASLADO RES No. 1477 DEL 17 DE SEP DE 2020, TRASLADO RES No. 5906 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020, TRASLADO RES No. 6651 DEL 30 DE NOV DE 2020, TRASLADO RES No. 034 DEL 13 DE ENERO DE 2025

(...) "

Que mediante **Resolución No. 1972 del 23 de julio de 2025**, "Por la cual se efectúa el traslado de las servidoras públicas **LILIANA VALOYES ASPRILLA**, **ÁNGELA RODRÍGUEZ MÉNDEZ**, **JENNY PAOLA LAVERDE NUÑEZ** y **YUDY ALEXANDRA QUIROGA MORENO** en la Planta Global de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito". se ordenó TRASLADAR por necesidades del servicio a la Servidora Pública **VALOYES ASPRILLA LILIANA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **39.312.816**, al **COLEGIO ALQUERÍA DE LA FRAGUA (IED)** de la Localidad de KENNEDY, ocurrencia 1629, por tal motivo desaparecieron los fundamentos de hecho para dar por terminado el nombramiento provisional ordenado en el artículo segundo la Resolución 1649 del 11 de julio de 2025.

Que el elegible **GÓMEZ RODRÍGUEZ JORGE ALEJANDRO** remite aceptación del nombramiento por medio de radicado SIGA **E-2025-113488** del 21 de julio de 2025, y se programó posesión para el día 04 de agosto de 2025, por lo cual, a la fecha, no ha surtido efectos la Resolución No. 1649 del 11 de julio de 2025, respecto al retiro de la señora **VALOYES ASPRILLA LILIANA**.

Que, en mérito a lo expuesto, este Despacho,

Continuación de la Resolución No. 1767 de 2025 **25 JUL 2025**

“Por la cual se modifica la Resolución No. 1649 del 11 de julio de 2025 y se da continuidad al nombramiento provisional ordenado mediante Resolución No. 3235 del 5 de octubre de 2011”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución 1649 del 11 de julio de 2025, en el sentido de **DAR CONTINUIDAD** al nombramiento en provisionalidad, con sustento en las consideraciones de la presente resolución en el empleo que se relaciona a continuación:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
2136	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO EL PORVENIR (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	39.312.816	VALOYES ASPRILLA LILIANA	RES No. 3235 DEL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2011, TRASLADO RES No. 2927 EL 28 DE DIC DE 2018, TRASLADO RES No. 1477 DEL 17 DE SEP DE 2020, TRASLADO RES No. 5906 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020, TRASLADO RES No. 6651 DEL 30 DE NOV DE 2020, TRASLADO RES No. 034 DEL 13 DE ENERO DE 2025

PARÁGRAFO PRIMERO: El nombramiento provisional en vacante definitiva relacionado en el artículo anterior, no genera derechos de carrera administrativa, y terminará una vez sea provisto de forma definitiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones en la Resolución No. 1649 del 11 de julio de 2025 se mantienen sin ningún cambio.

ARTÍCULO TERCERO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública **VALOYES ASPRILLA LILIANA** para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina, así como a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 25 JUL 2025


ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Johanna Castaño González	Abogada contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
Luisa Fernanda Gamba	Abogada contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano SED	Revisó Y Aprobó
Diego German Eraso Muñoz	Contratista Dirección de Talento Humano	Revisó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Jefe de Oficina de Personal	Revisó Y Aprobó
Jessica Martelo Forero	Contratista	Elaboró